

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL
Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO/SERVICIO No.060-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 02 de Julio de 2013

Nombre del Proveedor/Acreedor: JOSE LUIS SANCHEZ MARQUEZ Nit/.Cc.No.6457313

Dirección: Carr 47 No. No. 44-30 NoTelef.3122060416 Sevilla-Valle

Atentamente me permito solicitar los suministros de Transporte de elementos-Acarreos con destino a la Institución Educativa Sevilla , ; y Adjudicarle la presente orden de suministro , conferida en el parágrafo Art. 39 de Ley 80 de 1993. Y LA Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008 y 2516 de 2011 y 0734 de abril de 2012

Las condiciones de la presente orden deSuministro son las siguientes:

PRIMERA: OBJETO: Esta venta por Materiales para la construcción e Instalación eléctricos y Mobiliario que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla representado por su propio dueño Sra: JOSE LUIS SANCHEZ AMARQUEZ en calidad de Propietario en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.159 corresponde A: **ACARREOS- COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE** (vigencia 2013)

SEGUNDA: CLASE DEL CONTRATO: La orden de suministros por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993) :C2 = Suministro de Materiales para Contratación es Directa menor cuantía-inferior al 10% (Ar.46 Decreto 2474 de 2008).

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden es la Suma de: CIENTO NOVENTA MIL PESOS Mcte(**\$190.000**) el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden y previa presentación de las Facturas y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas; Y el plazo será de 3 días hábiles

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES Y ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
5	Transportes de Materiales en el casco urbano de la Sede: Principal a las diferentes sedes en el Municipio	\$190.000
	Gran total.....	\$190.000

CANT. 0
Handwritten signature

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

Continuación orden de suministros/servicio No. 058-2013

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511123 Mat y suministros y a cargo al código presupuestal 2.2.1.8. Comunicación y Transporte) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el vendedor declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre el particular.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la **garantía** de calidad del servicio y se responsabiliza del cambio de los productos, en caso de imperfectos de **fabricación por tres(3) años , siempre y cuando se haga buen uso de los elementos**, regidos en el Estatuto de protección al consumidor, Decreto 3466 de 1982

Se Firma la presente a los 02 días del mes de Julio de 2013.

El representante legal


NOREMBERG CALDERON VIVI -

Rector

Institución Educativa Sevilla
Gobernación del Valle
Nit. 891900536-0
RECTORÍA

Aceptado:


JOSE LUIS SANCHEZ MARQUEZ
Nit/c.c.No..6.457.313-4

